

TEPIC, NAYARIT; QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -

Se tienen por recibidos el cinco de mayo de la presente anualidad, vía correo electrónico y recibidos en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el ocho del mismo mes y año, en la denuncia **D/94/2022-A**, dos escritos, remitidos por **JAIRO VALERIO**, recurrente, por lo que, agréguese en autos para que obren únicamente como corresponda, toda vez que mediante acuerdo de veinticinco de abril del año en curso, se instruyó a la coordinación de monitoreo para que realizara la verificación correspondiente.

Por otro lado, se tiene por recibido el doce de mayo de la presente anualidad, una verificación signada por Cinthia Michelle Beltrán Díaz, Encargada de la Coordinación de Monitoreo de Portales de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de veinticinco de abril del año en curso.

Ahora bien, una vez realizada la verificación hecha por la Encargada de la Coordinación de Monitoreo de este Instituto, donde hace constar que **ha fenecido la obligación** del sujeto obligado de mantener publicada la información de la fracción **XXXVI** relativa al ejercicio dos mil veintiuno, en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo anterior, se ha extinguido la **materia de ejecución** de la presente denuncia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaria Ejecutiva Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.

